



**GARCOS CIA. LTDA.**

CORDERO E1-55 Y AV. 10 DE AGOSTO  
TEL: (593-2) 508346 - 225218 - 224183 - 223652  
225189 - 223184 - 224129 - 224223  
FAX: (593-2) 569364 - 569367  
P.O. BOX 17-16-1012  
QUITO, ECUADOR

Quito, agosto 23 del 2000

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

REF.: EXPEDIENTE No. 16597-1985. GARCOS CIA. LTDA.

De mi consideración:

Con esta fecha, agosto 23 del 2000, notificó a ustedes que he procedido a inscribir en el LIBRO DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS, la cesión de una participación de un mil sucres.

**CEDENTE**

MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

**CESIONARIO**

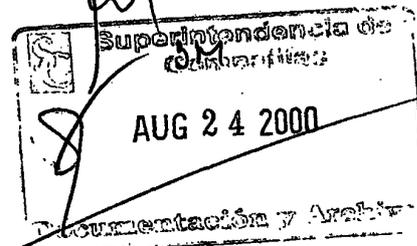
JUAN MIGUEL GARCIA MANCERO  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

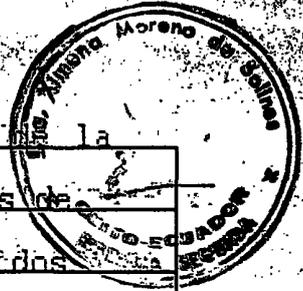
Adjunto, Escritura de la Certificación de Cesión de Participaciones correspondiente.

Sin otro particular.

Atentamente,

  
**RAUL AUGUSTIA JACOME**  
GERENTE





Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
 2 República del Ecuador, a las PRIMERA (1) día del mes de  
 3 AGOSTO del año dos mil ante mi Doctora  
 4 CESION DE PARTICIPACIONES mil ante mi Doctora  
 5 EN LA CIA. "GARCOS CIA. LTDA." Ximena Moreno de Soli  
 6 nes, Notaria Segunda  
 7 QUE OTORGAN LOS CONYUGES SR. del cantón Quito, com  
 8 MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA Y parecen por una parte  
 9 SRA. MARIA MANCERO VILLACRESES los señores Miguel  
 10 Eduardo García Costa  
 11 A FAVOR DEL JUAN MIGUEL y su cónyuge señora  
 12 GARCIA MANCERO María Mancero Villa-  
 13 CUARTA: S/ 1 000 00 creses, por sus pro-  
 14 Di 4 copias pios derechos; y, por  
 15 otra parte, el señor Juan Miguel García Mancero, también  
 16 por sus propios derechos. Los comparecientes declaran  
 17 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de  
 18 estado civil casados los primeros y soltero el segundo,  
 19 domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley, a  
 20 quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a  
 21 escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En  
 22 su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
 23 hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES,  
 24 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA  
 25 COMPARECIENTES Comparecen a la celebración de la  
 26 presente escritura, por una parte, los señores Miguel  
 27 Eduardo García Costa y su cónyuge María Mancero  
 28 Villacreses, mayores de edad, de nacionalidad

1 ecuatorianos; y, por otra parte, el señor Juan Miguel

2 García-Mancero, de estado civil soltero, de nacionalidad

3 ecuatoriana, mayor de edad, hábil y capaz ante la Ley.-

4 Los comparecientes tienen sus domicilios en Quito.-

5 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Miguel Eduardo García

6 Costa, manifiesta que es socio de la Compañía "GARCOS

7 CIA. LTDA.", -la misma que se constituyó mediante

8 escritura pública celebrada ante el Notario del cantón

9 Quito doctora Ximena Moreno de Solines, el quince de

10 julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita

11 legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el

12 diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco,

13 en la que es accionista.- Mediante escritura pública

14 celebrada ante el Notario del cantón Quito, doctor

15 Rodrigo Salgado Valdez; el ocho de Diciembre de mil

16 novecientos ochenta y nueve, se aumenta el capital y se

17 reforman los Estatutos de la Compañía "GARCOS CIA.

18 LTDA." - TERCERA.- GESTION DE PARTICIPACIONES.- Con los

19 antecedentes expuestos, el señor Miguel Eduardo García

20 Costa y su cónyuge María Mancero Villacreses,

21 manifiestan que en forma libre y voluntaria y por así

22 convenir a sus intereses, tienen a bien CEDER, como en

23 efecto ceden a favor del señor JUAN MIGUEL GARCIA

24 MANCERO, UNA PARTICIPACION DE UN MIL SUCRES, de

25 conformidad con el contenido del Acta de Junta General

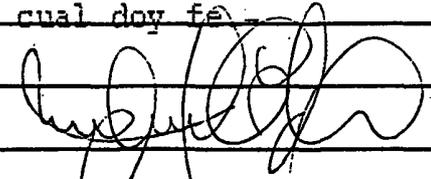
26 Universal de Socios de "GARCOS CIA. LTDA.", realizada el

27 treinta y uno de julio del año dos mil, que como

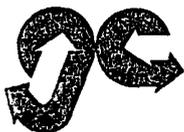
28 documento habilitante se adjunta a la presente



Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 escritura.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores Miguel  
 2 Eduardo García Costa y su cónyuge señora María Mercedes  
 3 Villacreses, manifiestan que tienen el dinero recibido,  
 4 producto de la Cesión de UNA participación, la misma que  
 5 poseían en la Compañía "GARCOS CIA. LTDA.", dineros  
 6 recibidos a sus enteras satisfacciones.- Por su parte el  
 7 señor Juan Miguel García Mancero, ACEPTA su Cesión  
 8 efectuada a su favor, por así convenir a sus intereses.-  
 9 QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizado el señor  
 10 Gerente de la Compañía para efectuar las anotaciones de  
 11 la transferencia realizada, en el libro respectivo y  
 12 emita el certificado de aportación en favor del señor  
 13 Juan Miguel García Mancero.- Usted señor Notario, se  
 14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la  
 15 completa validez y legalización del presente instrumento  
 16 público.- (firmado) doctor Estuardo Heredia, con  
 17 matrícula profesional ochocientos setenta y seis, del  
 18 Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO  
 19 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con  
 20 todo su valor legal, leída que les fue a las  
 21 comparecientes por mí, la Notaria; se afirman y  
 22 ratifican en todo su contenido y para constancia de ello  
 23 firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo  
 24 cual doy fe.  
 25   
 26  
 27 f) ER. MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA  
 28 c.c. 180083172-1 c.v. 0026-150

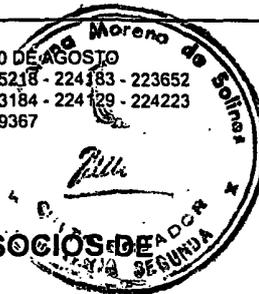
1	
2	<i>Maria de los Angeles</i>
3	FARRA, MARIA MANCERO VILLACRESES
4	C.C. 180135431-5 C.V. 0038.189
5	
6	
7	<i>[Signature]</i>
8	FR. SR. JUAN MIGUEL GARCIA MANCERO
9	C.C. 180162053-3 C.V. 0153.215
10	firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segun-
11	da del cantón Quito.- A CONTINUACION SE
12	AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



**GARCOS cia. Ltda.**

-3-

CORDERO E1-55 Y AV. 10 DE AGOSTO  
TEL: (593-2) 508346 - 225218 - 224183 - 223652  
225189 - 223184 - 224129 - 224223  
FAX: (593-2) 569364 - 569367  
P.O. BOX 17-16-1012  
QUITO, ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GARCOS CIA.LTDA.**

En Quito al treinta y uno de Julio del dos mil, a las quince horas, en el inmueble No.2000, ubicado en la intersección de las calles Cordero y Avenida Diez de Agosto de esta ciudad de Quito. Con la concurrencia de todo el capital pagado de la Compañía, representado por los señores Miguel Eduardo García Costa, los herederos de Marcelo Mancero Villacreses, Raúl Aulestia Jácome, y Francisco Gallegos Santamaría, acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios de GARCOS CIA.LTDA., en ejercicio de la facultad consignada en los Artículos 280 de la Ley de Compañías y Décimo Primero de los Estatutos Sociales; señalando que el único punto a tratarse en esta reunión, es la sesión de una participación social del socio señor Miguel Eduardo García Costa, a favor del señor Juan Miguel García Mancero. Los asistentes a esta Junta General Universal, aceptan por unanimidad su celebración. Preside esta reunión el señor Miguel Eduardo García Costa, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Raúl Aulestia Jácome, en acatamiento de lo previsto en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales. A continuación el señor Presidente concede la palabra al señor Miguel Eduardo García Costa, quien expresa: "Que es su voluntad, si la Junta General le autoriza, ceder una participación social, que le corresponde en el capital social de GARCOS CIA. LTDA.; a favor del señor Juan Miguel García Mancero. Deja constancia que la totalidad de su participación social ha sido pagada". Sométida a votación la petición del socio señor Miguel Eduardo García Costa, se obtuvo la unanimidad de votos a favor de la petición efectuada por el socio señor Miguel Eduardo García Costa. Proclamado el resultado de la votación que constituye unanimidad en los términos del Artículo 115 de la Ley de Compañías. La Junta General Universal de Socios de GARCOS CIA.LTDA., autoriza al Socio señor Miguel Eduardo García Costa, ceder una participación social, a favor del señor Juan Miguel García Mancero. Por tratado y resuelto el único punto de que consta el orden del día, el señor Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso y constatado el quorum de iniciación de la reunión, el señor Presidente declara reinstalada la sesión, procediéndose a la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, siendo las diecisiete horas quince minutos del día treinta y uno de Julio del dos mil, firmando para constancia todos los socios concurrentes a esta Junta. f) Miguel Eduardo García Costa, Socio- Presidente; Raúl Aulestia Jácome, Gerente; Herederos de Fernando Marcelo Mancero Villacreses, Socio; Francisco Gallegos Santamaría, Socio. Es fiel Copia del original. Lo certifico Quito, Julio 31 del 2000.

  
Raúl Aulestia Jácome  
SECRETARIO


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TEE**

0153-215-  
 GARCIA MANGERO JUAN MIGUEL  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

180162053-3

  
 PRESIDENTE DE LA ZONIA


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TEE**

0026-150  
 GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 LA MATRIZ

180083102-1

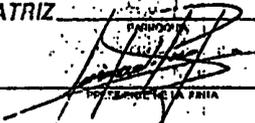
  
 PRESIDENTE DE LA ZONIA


**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TEE**

0038-189  
 MANCERO VILLACRESES MARIA LUI  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 LA MATRIZ

180135431-5

  
 PRESIDENTE DE LA ZONIA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2583 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial Orgánica que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Cuito, *Seis* de *Agosto* de 2000  
*[Signature]*  
 Dra. *[Signature]* Jefe de Zonas de Solinas



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222  
 CASADO MIGUEL EDUARDO GARCIA COSTA  
 SECUNDARIA SECRETARIA  
 JORGE MANCERO  
 HIPATIA VILLACRESES  
 QUITO 28/05/98  
 28/05/2010  
 1670387  
 FOLIO DE LA AUTORIZACION  
 FOLIO DE DERECHO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334312242  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 MIGUEL EDUARDO GARCIA  
 MARIA LUISA DE L MANCERO  
 QUITO 28/08/96  
 28/08/2008  
 469335  
 FOLIO DE LA AUTORIZACION  
 FOLIO DE DERECHO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* Y4343V4222  
 CASADO MARIA LUISA DE L MANCERO  
 SUPERIOR COMERCIANTE  
 GABRIEL GARCIA  
 ESHERALDA COSTA  
 QUITO 30/10/96  
 30/10/2008  
 602351  
 FOLIO DE LA AUTORIZACION  
 FOLIO DE DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2326 publicado en el Registro Oficial N° 504 del 12 de Abril de 1979 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 10 de Agosto de 2008  
 Dra. Ximena Moreno de Solinas



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180135431-5  
NANCERO VILLACRESES MARIA LUISA DE LOURDES  
19 SEPTIEMBRE 1.957  
TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 112 00112  
REG. CIVIL  
TUNGURAHUA/ANBATO  
LA MATRIZ 58

*Maria de los Rios de Lourdes*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180162053-3  
GARCIA NANCERO JUAN MIGUEL  
04 FEBRERO 1.977  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU  
LUGAR DE NACIMIENTO 09 093 0664  
REG. CIVIL  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 77

*Juan Miguel Garcia Nancero*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180083132-1  
GARCIA COSTA MIGUEL EDUARDO  
27 OCTUBRE 1.952  
TUNGURAHUA/ANBATO/LA MATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO 01 025 0007  
REG. CIVIL  
TUNGURAHUA/ANBATO  
LA MATRIZ 52

*Miguel Eduardo Garcia Costa*

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2393 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CONFIRMO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, a los *10* días del mes de *Agosto* de *2000*

*Ximena Morán de Salinas*

Dña. Ximena Morán de Salinas



Se otorgó ante

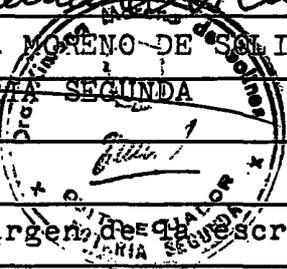


Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA 2a.

1 mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA DE  
2 LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. "GARCOS CIA.  
3 LTDA.", firmada y sellada en Quito, a dos de Agosto del  
4 año dos mil.-  
5

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES  
NOTARIA SEGUNDA



6  
7  
8  
9  
10  
11 RAZON: Tomé razón al margen de la escritura matriz de  
12 la Constitución de Compañía denominada "GARCOS CIA. LTDA."  
13 de fecha quince de Julio de mil novecientos ochenta y  
14 cinco de la CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.-  
15 Quito, a dos de Agosto del año dos mil.-  
16

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1029, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs.2130, Tomo 116, correspondiente a la constitución de la Compañía " GARCOS COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a siete de Agosto del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ng